

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un artículo de higiene desechable empacado que comprende una unidad de empaque (1, 201, 301) y un artículo de higiene desechable, dicha unidad de empaque (1, 201, 301) comprendiendo una envoltura formándose de una hoja de material, dicha envoltura teniendo una superficie interior (2, 202, 302) y una superficie exterior (3, 203, 303), dicha superficie interior comprendiendo una zona de borde (4, 204, 304) que comprende una porción de borde interior y una porción de borde exterior, dicha envoltura teniendo un eje plegable (9, 209, 309), dicho eje plegable (9, 209, 309) dividiendo dicha envoltura en una primera región (10, 210, 310) y una segunda región (11, 211, 311), en donde una de dicha porción de borde interior (5, 205, 305) y dicha porción de borde exterior (6, 206, 306) de dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310) se proporciona con un primer adhesivo resellable (12), y la otra de dicha porción de borde interior (5, 205, 305) y dicha porción de borde exterior (6, 206, 306) de dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310) está libre de adhesivo; en donde una de dicha porción de borde interior (8, 208, 308) y dicha porción de borde exterior (7, 207, 307) de dicha zona de borde de dicha segunda región (11, 211, 311) se proporciona con dicho primer adhesivo resellable (12), y la otra de dicha porción de borde interior (8, 208, 308) y dicha porción de borde exterior (7, 207, 307) de dicha zona de borde de dicha segunda región (11, 211, 311) está libre de adhesivo en una manera complementaria a dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310), de manera que cuando dicha envoltura está en una configuración doblada con porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha primera región (10, 210, 310) estando en contacto con dichas porciones de borde libres de adhesivo en dicha segunda región (11, 211, 311), y dichas porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha segunda región (11, 211, 311) están en contacto con dichas porciones de borde libres de adhesivo en dicha primera región (10, 210, 310), dicha unidad de empaque (1, 201, 301) siendo una envoltura de empaque para un artículo sin utilizar, y una envoltura de desecho para un artículo usado, **caracterizada porque** dicha unidad de empaque (1, 201, 301) comprende además un dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) teniendo una superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) y una superficie orientada al usuario (114, 214, 314), en donde dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) comprende un papel antiadherente que se une permanentemente a dicha envoltura de manera que una porción de dicha superficie (113, 213, 313) orientada a la envoltura de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) está en contacto con dicha superficie interior (2, 202, 302) de dicha envoltura, dicho artículo de higiene

desechable estando fijo de manera liberable a dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300), en donde dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) comprende medios indicadores para el usuario (115, 215) impresos sobre dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300).

2. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque dichos medios indicadores para el usuario se imprimen en la superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) y/o en la superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300).

3. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizada porque dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) es opaco.

4. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicho papel antiadherente se elabora de papel, no tejido o material de película de plástico.

5. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) tiene un recubrimiento de silicona en dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300).

6. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la extensión longitudinal de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) es 60-100% de la extensión longitudinal de dicha envoltura.

7. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicha hoja de material es de forma rectangular y comprende bordes longitudinales, bordes transversales y porciones de esquina, dichas zonas de borde de dichas regiones, primera y segunda, de dicha hoja de material disponiéndose a lo largo de dichos bordes longitudinales.

8. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 7, caracterizada porque dicha hoja de material comprende zonas de borde transversales (4', 4'', 204', 204'', 304', 304*) y en donde una porción de una de dichas zonas de borde transversales se proporciona con dicho primer adhesivo resellable (12).

9. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 7, caracterizada porque una porción de dicha zona de borde transversal de dicha primera región (10, 210, 310) se proporciona con dicho primer adhesivo resellable (12), mientras una porción restante de dicha zona de borde transversal de dicha primera región (10, 210, 310) está libre de adhesivo, y una porción de dicha zona de borde transversal de dicha segunda región (11, 211, 311) se proporciona con dicho primer adhesivo resellable (12), mientras una porción restante de dicha zona de borde transversal de dicha segunda región (11, 211, 311) está libre de adhesivo en una manera complementaria a dicha zona de borde transversal de dicha primera región (10, 210, 310) de manera que cuando dicha hoja se dobla alrededor de dicho eje plegable (9, 209, 309), dichas porciones de borde transversales que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha primera región (9, 209, 309) se ponen en contacto con dichas porciones de borde transversales libres de adhesivo en dicha segunda región (11, 211, 311), y dichas porciones de borde transversales que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha segunda región (11, 211, 311) se ponen en contacto con dichas porciones de borde transversales libres de adhesivo en dicha primera región (10, 210, 310).

10. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con las Reivindicaciones 7 a 9, caracterizada porque una o más de dichas porciones de esquina está libre de dicho primer adhesivo resellable (12) de manera que se forma una orejeta de sujeción.

11. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 7 a 10, caracterizada porque dicha hoja tiene dos ejes plegables (309, 309'), dividiendo dicha hoja en una primera región (310), una segunda región (311) y una tercera región (312).

12. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 11, caracterizada porque dicha hoja se dobla a lo largo de dichos ejes plegables (309, 309') con dicha primera, segunda y tercera región (310, 311, 312) en una configuración de recubrimiento.

13. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 11 o 12, caracterizada porque la porción de borde de dicha zona de borde de dicha tercera región (312) proporcionándose con dicho primer adhesivo resellable (12) corresponde a la porción de borde de dicha zona de borde de dicha primera región (310) proporcionándose con dicho primer adhesivo resellable (12), y es complementaria a la porción de borde de dicha zona de borde de dicha segunda región (311) proporcionándose con dicho primer adhesivo resellable (12), de manera que un patrón de tablero de ajedrez de dicho primer adhesivo resellable (12) se forma a lo largo de cada uno de dichos bordes longitudinales.

14. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizada porque el ancho de las porciones de borde cubiertas con adhesivo de dos regiones adyacentes se reduce a la mitad en comparación con el ancho de la porción cubierta con adhesivo de la región restante.

15. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 11 a 14, caracterizada porque una porción de una de dichas zonas de borde transversales se proporciona con dicho primer adhesivo resellable.

16. El artículo de higiene desechable empacado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dicho primer adhesivo resellable es un adhesivo sensible a presión que puede unirse a otro sustrato.

17. Método para formar una unidad de empaque (1, 201, 301) para artículos de higiene de una hoja de material, dicha unidad de empaque (1, 201, 301) teniendo una primera función de empaque como una envoltura de empaque para un artículo sin utilizar, y una segunda función de desecho como una envoltura de desecho para un artículo usado, dicho método comprendiendo las etapas de:

a. proporcionar una hoja teniendo una superficie interior (2, 202, 302) y una superficie exterior (3, 203, 303), dicha superficie interior (2, 202, 302) comprendiendo una zona de borde (4, 204, 304) comprendiendo una porción de borde interior y una porción de borde exterior, dicha hoja teniendo un primer eje plegable (9, 209, 309), dicho primer eje plegable (9, 209, 309) dividiendo dicha hoja en una primera región (10, 210, 310) y una segunda región (11, 211, 311), caracterizada porque dicha primera región (10, 210, 310) comprende una primera porción central, y dicha segunda región (11, 211, 311) comprende

una segunda porción central;

b. proporcionar una de dicha porción de borde interior (5, 205, 305) y dicha porción de borde exterior (6, 206, 306) de dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310) con un primer adhesivo resellable (12), de manera que la otra de dicha porción de borde interior (5, 205, 305) y dicha porción de borde exterior (6, 206, 306) de dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310) está libre de adhesivo;

c. proporcionar una de dicha porción de borde interior (8, 208, 308) y dicha porción de borde exterior (7, 207, 307) de dicha zona de borde de dicha segunda región (11, 211, 311) con dicho primer adhesivo resellable (12), de manera que la otra de dicha porción de borde interior (8, 208, 308) y dicha porción de borde exterior (7, 207, 307) de dicha zona de borde de dicha segunda región (7, 207, 307) está libre de adhesivo en una manera complementaria a dicha zona de borde de dicha primera región (10, 210, 310); caracterizado porque dicho método comprende además la etapa de:

d. proporcionar dicha superficie interior de dicha unidad de empaque (1, 201, 301) con un dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) que comprende un papel antiadherente y teniendo una superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) y una superficie orientada al usuario (114, 214, 314), en donde dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) comprende medios indicadores para el usuario (115, 215) impresos sobre dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314).

e. proporcionar una o más de dicha primera porción central de dicha primera región (10, 210, 310) y dicha segunda porción central de dicha segunda región (11, 211, 311) con un segundo adhesivo (112);

f. poner en contacto dicha superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) con dicha superficie interior (2, 202, 302) de dicha envoltura de manera que una porción de dicha superficie orientada a la envoltura (113, 213, 313) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) se une permanentemente a dicha superficie interior (2, 202, 302) de dicha envoltura en dicha primera y dicha segunda porción central proporcionándose con dicho segundo adhesivo (112) por medio de dicho segundo adhesivo (112); en donde las etapas e y f ocurren después de la etapa a pero antes de la etapa d.

g. fijar de manera liberable un artículo de higiene a dicha superficie orientada al usuario de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300);

h. doblar la envoltura alrededor de dicho primer eje plegable (9, 209, 309) de manera que las porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable en dicha primera región (10, 210, 310) se ponen en contacto con las porciones de borde libres de

adhesivo en dicha segunda región (11, 211, 311), y las porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable en dicha segunda región (11, 211, 311) se ponen en contacto con las porciones de borde libres de adhesivo en dicha primera región (10, 210, 310).

18. El método de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque las etapas b y c ocurren de manera simultánea.

19. El método de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque la etapa e ocurre simultáneamente con las etapas b y c.

20. El método de conformidad con la Reivindicación 17, 18 o 19, caracterizado porque la etapa g ocurre inmediatamente antes de la etapa d.

21. El método de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 17 a 20, caracterizado porque dicho método comprende además la etapa de:

i. proporcionar dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) con un tercer adhesivo resellable; en donde la etapa i ocurre inmediatamente antes de la etapa g.

22. El método de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 17 a 21, caracterizado porque dicha hoja tiene un primer y un segundo eje plegable (309, 309') dividiendo dicha hoja en dicha primera región, dicha segunda región y una tercera región (310, 311, 312), el método comprende además las etapas de:

j. proporcionar una porción de dicha zona de borde de dicha tercera región (312) con dicho primer adhesivo resellable;

k. doblar dicha hoja alrededor de dicho segundo eje plegable (309') de manera que dicha superficie interior de dicha tercera región se pone en contacto con dicha superficie exterior de dicha primera región; en donde la etapa j ocurre después de la etapa a pero antes de la etapa d, y la etapa k ocurre después de la etapa h.

23. El método de conformidad con la Reivindicación 22, caracterizado porque la etapa j ocurre simultáneamente con las etapas b y c.

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0000201

Asunto: Solicitud de patente para: UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE
TIENE SELLADO MEJORADO Y UN DISPOSITIVO INDICADOR
PARA EL USUARIO, Y UN MÉTODO PARA FORMAR TAL
UNIDAD DE EMPAQUE

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de Solicitud: 10 de enero de 2017

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 11927, notificado por fijación en lista el 05 de octubre de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 23 Reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se ha eliminado la Reivindicación 17.
2. Las características técnicas esenciales de las Reivindicaciones 4 y 19 han sido incluidas en la Reivindicación 1.
3. Las características técnicas esenciales de las Reivindicaciones 4, 22 y 24 han sido incluidas en la nueva Reivindicación 17 (antigua Reivindicación 20).
4. Se ha reemplazado en las nuevas Reivindicaciones 1 y 17 (antiguas Reivindicaciones 1 y 20) el fragmento *“en donde dicho dispositivo indicador para el usuario*

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

100, 200, 300) comprende medios indicadores para el usuario (115, 215) siendo visibles y legibles desde dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300), y en que dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) se coloca para indicar al usuario emplear dicha unidad de empaque como una envoltura de desecho para un artículo usado” por “en donde dicho dispositivo indicador para el usuario 100, 200, 300) comprende medios indicadores para el usuario (115, 215) impresos sobre dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300)”.

5. Se ha modificado el preámbulo de las reivindicaciones para que corresponda al de la antigua Reivindicación 19 de manera que las Reivindicaciones refieran a un *“artículo de higiene desechable empackado”* y no a una *“unidad de empaque”*, dándole así mayor claridad al Capítulo Reivindicatorio.

6. Todas las reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia, fueron reenumeradas con base en los cambios anteriormente mencionados.

Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LAS EXECPCIONES DE PATENTABILIDAD

El Examinador indica que el fragmento *“comprende medios indicadores para el usuario (115, 215) siendo visibles y legibles desde dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300), y en que dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) se coloca para indicar al usuario emplear dicha unidad de empaque como una envoltura de desecho para un artículo usado”* de las Reivindicaciones 1 y 20 se refiere a una forma de presentar información al usuario y, consecuentemente, no se considera una invención de acuerdo con el Artículo 15 f) de la Decisión 486.

Atentamente, me permito hacer un respetuoso llamado a la atención del Examinador acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde el fragmento objetado por el Examinador ha sido eliminado. Las nuevas Reivindicaciones independientes 1 y 17

(antiguas Reivindicaciones 1 y 20) mencionan que “[el] dispositivo indicador para el usuario 100, 200, 300) comprende medios indicadores para el usuario (115, 215) impresos sobre dicha superficie orientada al usuario (114, 214, 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300)”, de manera que se ha eliminado el lenguaje alusivo a medios de presentar información y usos.

Es importante aclarar que el mencionar que los medios indicadores están “*impresos*” sobre la superficie no se refiere a una forma de representar información en tanto corresponde a una característica estructural que especifica la manera en la que dichos medios indicadores están incluidos en el dispositivo indicador. En otras palabras, el Capítulo Reivindicatorio Modificado no busca proteger “*la impresión*” en sí misma (aquello que está impreso) sino que describe un producto que comprende medios indicadores los cuales se disponen sobre una superficie del producto mediante impresión.

Más aún, al mencionar que los medios indicadores están *impresos* sobre una superficie del producto se limita aún más el alcance de la invención, pues productos similares cuyos medios indicadores se incorporen de otras maneras no estarían cubiertos por las reivindicaciones.

Ahora bien, al tratar las formas de presentar información, la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC) indica que:

“El examinador deberá tener en cuenta que cualquier representación de información caracterizada sólo por el contenido de la información, no es patentable.”

Esto aplica si la reivindicación está dirigida a la presentación de información per se (por ejemplo por señales acústicas, sonidos verbales, presentaciones visuales), a información grabada en algún medio (ejemplo: un libro caracterizado por su contenido), una cinta de grabación caracterizada por la pieza musical grabada, una señal de tránsito caracterizada por el mensaje de prevención, un disco compacto caracterizado por la data o programa grabado, o un proceso y aparato para la presentación de información (ejemplo: un

grabador caracterizado solamente por la información grabada, una computadora caracterizada por los datos almacenados)”¹

De igual manera, el Artículo 15 literal f) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala que las formas de presentar información no se considerarán invenciones.

Con base en lo anterior, me permito respetuosamente mencionar que el producto y el método descritos en el Capítulo Reivindicatorio no están dirigidos a la presentación de información, a información grabada en algún medio o a procesos o aparatos para la presentación de información pues las reivindicaciones se refieren a “*un artículo de higiene desechable empaçado*” y a un “*método para formar una unidad de empaque*”, lo cual no hace alusión alguna a la presentación de información. En otras palabras, ninguna de las reivindicaciones está dirigida a ninguno de los casos planeados en la Guía de la SIC, razón por la cual sería incorrecto considerar que corresponden a formas de representar información y, por tanto, no son patentables.

Es cierto que un elemento de la invención son los medios indicadores impresos, pero sería un desacierto interpretar que estos medios indicadores impresos hacen que toda la invención esté orientada a representar información pues no son el objeto de la invención, es decir, la invención no está orientada a la información que se pueda presentar en los medios indicadores. Más aún, el producto y el método incluyen una serie de elementos y funcionalidades adicionales que hacen claro que la invención no está caracterizada por la presentación de información.

Igualmente, es cierto que uno de los efectos técnicos de la presente invención es que, como bien lo señala el Examinador en la Acción Oficial No. 11927, “*proporciona una identificación fácil e intuitiva de la función de desecho de la unidad de empaque*”. Sin embargo, este efecto no surge como consecuencia de la información en sí misma que se presenta con los medios indicadores sino de una combinación entre los medios indicadores y la posición del dispositivo indicador para el usuario.

Así pues, lo que constituye la presente invención es la ubicación particular del dispositivo indicador en relación con la unidad de empaque y el artículo empaçado. La ubicación

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.3.8., Página 63.

reivindicada del dispositivo indicador aumenta la probabilidad de que el usuario note los medios indicadores sobre la superficie orientada al usuario, lo cual permite una mejor utilización de la unidad de empaque. Este efecto técnico surge de la ubicación del dispositivo indicador en la unidad de empaque y de los medios indicadores en el dispositivo indicador, y no de la información en sí misma exhibida mediante los medios indicadores.

En síntesis, considero que la línea de argumentación presentada permite demostrar que no hay nada en el Capítulo Reivindicatorio modificado que sugiera o indique que la presente invención se refiere a medios para presentar información. Consecuentemente, la presente solicitud no se encuentra dentro de las excepciones de patentabilidad en tanto toda la materia descrita y reivindicada es patentable, razón por la cual doy por superada la objeción.

III. EN CUANTO A LA CLARIDAD

1. El Examinador indica que las expresiones “*una o más*” (Reivindicaciones 11 y 22) y “*es opaca y/o comprende impresión*” (Reivindicación 17) son limitativas y no limitan el alcance de la invención.

En lo que se refiere a la Reivindicación 17, amablemente me permito señalar el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde dicha reivindicación ha sido eliminada. En cuanto al término “*una o más*”, considero que éste es perfectamente claro para toda persona del oficio normalmente versada en la materia pues establece los requerimientos mínimos que la invención debe satisfacer para ser reproducida. Por ejemplo, la nueva Reivindicación 10 (antigua Reivindicación 11) claramente muestra que el número de porciones de esquina que están libres del primer adhesivo resellable es mayor o igual a uno. De manera similar, la nueva Reivindicación 17 (antigua Reivindicación 20) indica que mínimo una primera porción central es proporcionada, lo cual es perfectamente claro para la persona versada en la materia.

2. De acuerdo con el Examinador, las Reivindicaciones 1 y 20 incluyen condiciones del uso que puede darse al producto y sugiere eliminarlas.

Atendiendo la amable sugerencia del Examinador, las expresiones relacionadas con el uso que se le puede dar al producto han sido eliminadas como lo mencioné en el punto I del presente memorial. Por lo tanto, doy por superada la objeción.

3. El Examinador señala que el término “*medios indicadores*” es de carácter general y sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

Con respecto a los “*medios indicadores*” es importante mencionar que el Solicitante tiene derecho a reclamar protección sobre la totalidad del concepto inventivo desarrollado, que en el presente caso incluye distintos mecanismos mediante los cuales se puede indicar al usuario la utilización correcta del producto. Incluir características no esenciales de la invención limitaría injustamente la patente y restringiría el alcance de la protección a la que tiene derecho el Solicitante.

No obstante lo anterior, el Capítulo Reivindicatorio ha sido modificado que tal manera que se describe que los medios indicadores están “*impresos*” sobre una de las superficies del dispositivo indicador. Esta modificación claramente restringe las posibles variaciones a la invención y da mayor precisión al carácter de los medios indicadores.

4. Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó tres documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

No	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2013/162430	“A packaging unit having improved sealing properties”	31 de octubre de 2013
D2	US 2011/0034897	“Individually wrapped absorbent article including wrapping sheet”	10 de febrero de 2011
D3	WO 2013/095224	“A method for imparting different visually detectable features to a plurality of items, and a package comprising items each having a different visually detectable feature”	27 de junio de 2013

V. EN CUANTO AL NIVEL INVENTIVO

El Examinador considera que la Reivindicación independiente 1 carece de nivel inventivo a la luz de D1 y D2. Así mismo, el Examinador considera que la Reivindicación independiente 20 carece de nivel inventivo a la luz de D1 y D3. Además, también se considera que las Reivindicaciones dependientes 2, 3, 8 a 19, 22, 24, 26 y 27 no mencionan características que aporten nivel inventivo a las reivindicaciones independientes.

En respuesta a la objeción de nivel inventivo, quisiera hacer un respetuoso llamado a la atención del Examinador acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde las nuevas Reivindicaciones independientes 1 y 17 (antiguas Reivindicaciones 1 y 20) incluyen, entre otras, las características técnicas esenciales de la antigua Reivindicación 4. Dado que la Reivindicación 4 no recibió objeciones de claridad, novedad ni nivel inventivo en la Acción Oficial No. 11927, el Examinador reconoce que sus características técnicas esenciales no han sido divulgadas por el arte previo y por lo tanto la considera inventiva. Así las cosas, al incluirlas en las reivindicaciones independientes éstas se ven igualmente revestidas de novedad y nivel inventivo. Concretamente, el arte previo no menciona o sugiere que el dispositivo indicador comprende papel antiadherente.

Ahora bien, la Guía de la SIC establece que las invenciones carecen de nivel inventivo cuando

“(...) en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva”.

En el presente caso, es evidente que las características técnicas esenciales de la invención no se podían prever a partir de las enseñanzas del arte previo citado por el Examinador sin llevar a cabo actividad inventiva.

Siendo así, las Reivindicaciones independientes 1 y 17, y por tanto todas las reivindicaciones que de ésta dependen, son novedosas e inventivas con respecto al arte previo citado por el Examinador.

VI. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

VII. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 23 reivindicaciones.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-11256-0841-0482-8
SSR\SSR\ID-303472\WPC11256
No. M-2018-303472\SSR